



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

ANEXO 2

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

13523 “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.”

BOGOTÁ, AGOSTO 2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan de Desarrollo Distrital –PDD 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", establece como objetivo general: *"Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional"*

Así mismo, el citado - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bienestar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos i) Bogotá avanza en seguridad: "Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones"; ii) Bogotá confía en su gobierno: "Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes"¹.

A partir de los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo, se implementa el Proyecto de Inversión 8177 "Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.", para atender los vehículos asignados a las agencias de seguridad del Distrito. En relación con los vehículos al servicio de la SDSCJ estos se atienden a través del rubro de funcionamiento de la Entidad para el "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos".

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 644 de 2025, artículo 3, referente a su naturaleza, se establece que esta entidad es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera.

En particular, el numeral 3 del citado artículo dispone como función de la Entidad "proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y la convivencia ciudadana en Bogotá, D.C."

En desarrollo de esta función, la Secretaría debe garantizar la provisión de herramientas, bienes y servicios que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para ello, resulta necesario adelantar inversiones orientadas a fortalecer las capacidades operativas y el equipamiento de los organismos de seguridad y justicia, de manera que puedan desarrollar sus funciones de forma más eficiente y efectiva en beneficio de la ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a garantizar la convivencia, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en el Distrito Capital. En desarrollo de esta misión, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta las acciones necesarias para la adquisición y suministro de bienes y servicios, así como la contratación de las obras requeridas para mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá, D.C.

En este sentido, además de las atribuciones generales establecidas en el Decreto Distrital 644 de 2025 establece dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otras:

1. Adquirir y suministrar los bienes y servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (artículo 5, numeral 11 del Decreto 644 de 2025).
2. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C. (artículo 5, numeral 11 del Decreto 644 de 2025).
3. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad de todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución (artículo 4, numeral 5 del Decreto 644 de 2025).
4. Adquirir o suministrar los bienes y servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (artículo 5, numeral 21 del Decreto 644 de 2025).

En desarrollo de estas funciones, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta acciones orientadas a fortalecer las capacidades operativas de las autoridades encargadas de la seguridad y el mantenimiento del orden público en el Distrito Capital, entre ellas la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional y demás organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en Bogotá, D.C.

Ahora bien, mediante el Decreto 644 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. se establece las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cual indica:

“Artículo 23°. - Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas: Son funciones de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas:

1. Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia. (...)

3. Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de Seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia.

(...)

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

5. Dirigir la ejecución del plan anual de adquisiciones adelantando los procesos contractuales necesarios de acuerdo con los estudios y proyectos autorizados para suplir las necesidades de las diferentes autoridades para el fortalecimiento de la capacidad operativa en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital.

6. Efectuar el seguimiento y control a los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y realización de obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia."

Así mismo, el artículo 24 del citado Decreto, establece que la Dirección Técnica, tiene entre otras las funciones de:

"1. Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda. (...)

3. Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieras y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, DC (...)"

Y en el artículo 26 ibidem, establece que las funciones de la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, entre las cuales se destacan:

"(...) 2. Administrar los bienes muebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia y coordinar con la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Subsecretaría de Gestión Institucional lo relacionado con su ingreso, movilidad, reintegro y destino final.
(...)"

5. Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
(...)"

8. Definir las estrategias de mantenimiento y movilidad de bienes muebles e inmuebles adquiridos para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia. (...)"

En línea con lo anterior, mediante la Resolución No. 0059 del 9 de abril de 2026, "Por medio de la cual se designan las Gerencias de Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones" se designó como gerentes de proyecto así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

"ARTICULO3: Designar como Gerentes de Proyecto se la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, a los siguientes funcionarios de nivel directivo:

Gerente de Proyecto de Inversión	Código BOGDATA (*)	Código BDPP (**)	Proyecto de Inversión
SUBSECRETARIO(A) DE ACCESO A LA JUSTICIA	2024110010295	8226	Modernización del Sistema Distrital de Justicia para el establecimiento de servicios funcionales de acceso a la justicia y de resolución de conflictos Bogotá D.C.
	2024110010306	8231	Ampliación de las capacidades del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en Bogotá D.C.
	2024110010305	8234	Implementación un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.

Gerente de Proyecto de Inversión	Código BOGDATA (*)	Código BDPP (**)	Proyecto de Inversión
SUBSECRETARIO(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2024110010292	8180	Fortalecimiento de la Gestión Integral de la Seguridad en la Región Metropolitana Bogotá D.C.
	2024110010293	8224	Desarrollo de las Estrategias para la Implementación del Sistema Distrital de Apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá D.C.
	2024110010294	8189	Recuperación de la seguridad de los entornos comerciales, industriales y residenciales a partir de la articulación de esfuerzos de seguridad pública en Bogotá D.C.
	2024110010312	8229	Fortalecimiento del pie de fuerza policial y de la gestión territorial para la Convivencia y Seguridad en Bogotá D.C.
SUBSECRETARIO(A) DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	2024110010290	8177	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.
	2024110010304	8233	Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.
JEFE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO -C4	2024110010296	8214	Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C.
SUBSECRETARIO(A) DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	2024110010314	8230	Fortalecimiento la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.
DIRECTOR(A) DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	2024110010315	8227	Desarrollo un sistema de información integrado y de gestión del conocimiento para el análisis estratégico en el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.

*. Código definido en el sistema de información presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda

(...)"

En línea con lo anterior, la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, mediante el memorando con radicado No. 3-2026-21172 del 08 de mayo de 2026, presentó la solicitud formal y justificación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Peugeot de propiedad de la Entidad. Dicho requerimiento tiene su fundamento en la necesidad de garantizar la disponibilidad, confiabilidad y prolongación de la vida



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

útil del parque automotor, asegurando que la movilidad de las dependencias misionales y administrativas no se vea interrumpida por fallas mecánicas, cumpliendo así con los estándares de seguridad vial vigentes.

Este requerimiento inicial fue objeto de precisiones, ajustes técnicos y presupuestales a través de sus alcances subsiguientes, remitidos bajo los radicados No. 3-2026-23584 del 29 de mayo de 2026 (ajustes observaciones técnicas y financieras), y radicado No. 3-2026-24343 del 01 de junio de 2026 (Lista de repuestos y mano de obra ajustada).

El requerimiento final indica:

“(…) Dentro de las funciones antedichas, se resalta que en relación con su obligación de proporcionar para la disposición de los bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C., por parte de la Secretaría se cuenta con un número importante de bienes destinados a dicho propósito, los cuales han sido entregados en calidad de comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá, en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 1934 de 2022, suscrito con la Policía Metropolitana de Bogotá. De acuerdo con las anteriores consideraciones, se requiere que la SDSCJ contrate el servicio de mantenimiento para el adecuado uso y funcionamiento de esos elementos, garantizando la continuidad del mantenimiento de los vehículos marca Peugeot entregados en comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá, listados a continuación:

Vehículos marca Peugeot de propiedad de la SDSCJ

Placa VH	Clase de vehículo	Línea	Modelo	Agencia	Cilindraje	Ultimo Kilometraje	VIN
US852	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	53510	VF3VFAHXGPZ002078
UT128	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	50550	VF3VFAHXGPZ002092
UT129	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	54202	VF3VFAHXGPZ002090
UT130	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	28509	VF3VFAHXGPZ002091
UT150	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	68527	VF3VFAHXGPZ000174
UT151	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	71228	VF3VFAHXGPZ000173
UT152	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	38623	VF3VFAHXGPZ002085

Fuente: Sistema de información para la administración de los bienes de la SDSCJ – Consulta realizada el 25/05/2026

Lo anterior, en consideración a que en el Contrato de Comodato No. 1934 de 2022, cláusula novena, obligaciones del comodante, la Obligación No. 8 establece:

“Sufragar los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PD-AB-04 ‘MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA’, siempre y cuando éstos no se hayan ocasionado por inadecuado uso de los mismos.”

En consecuencia, se configura una necesidad institucional objetiva, actual y permanente, orientada a garantizar la operatividad del parque automotor blindado al servicio de la seguridad de la ciudad, razón por la cual se adelantará el proceso de selección correspondiente para contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de repuestos genuinos, insumos, mano de obra especializada y revisiones técnico-mecánicas, para los vehículos marca PEUGEOT de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ.

En el segundo semestre de 2025 se intentó realizar la contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos Peugeot, incluyéndolos como parte del proceso de mantenimiento SCJ-SIF-SASI-023-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

2025 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULO MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA; sin embargo, en el estudio de mercado realizado por la Dirección Técnica no se recibieron cotizaciones para los vehículos Peugeot que permitieran tener insumos sobre los precios y estado actual del mercado para esta marca, razón por la cual, de forma mancomunada entre la Dirección Técnica y Dirección de Bienes, se tomó la determinación de excluir los vehículos Peugeot del proceso. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las características y cuantía del proceso se propone adelantar la presente adjudicación por la modalidad de mínima cuantía, para suplir la necesidad pendiente.

El presente requerimiento se enmarca en la Estrategia de Seguridad la cual está focalizada en la prevención, protección y desarticulación de redes criminales, utiliza tecnologías avanzadas, promueve la cooperación ciudadana y protege infraestructuras críticas para crear un entorno urbano más seguro y resiliente.

Línea Estrategia No. 1 Distrito Seguro: Contempla una serie de acciones detalladas para intervenir y proteger los entornos residenciales, comerciales e industriales. Incluye la identificación y análisis de los entornos a intervenir, para entender las problemáticas específicas de cada área. Define protocolos y mecanismos de articulación, comando y control que asegurarán una protección territorial efectiva. Esto incluiría la coordinación de esfuerzos de seguridad, movilidad y gobierno, así como otras capacidades y servicios distritales para garantizar el control y protección de las áreas definidas. Además, se articulará la ciudadanía y las capacidades de seguridad, privada, elevando los estándares de vigilancia, alerta y reacción, teniendo en cuenta que los vehículos de la marca Peugeot tienen un rol importante dentro de las capacidades de seguridad al permitir labores de vigilancia en las calles y en los diferentes puntos donde se puede generar afectaciones a la seguridad.

VIABILIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación cuenta con plena viabilidad técnica, toda vez que se constituye en el instrumento idóneo para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Entidad y a las metas específicas de sus proyectos de inversión.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca PEUGEOT se enmarca en el Proyecto de Inversión 8177, denominado "Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.".

Este proyecto se articula con la Meta 48 del Plan Distrital de Desarrollo (PDD), orientada a aplicar un modelo de fortalecimiento de capacidades operativas, y con la Meta 03 del Proyecto de Inversión, dirigida a desarrollar estrategias de dotación a los organismos de seguridad y justicia, resultando en el producto de servicio de dotación y sostenibilidad de equipos para el fortalecimiento institucional. La información señalada en el PAA 2026 para el presente proceso de contratación es la siguiente:

1. Rubro presupuestal: O23011745012024029011029
2. Línea de Inversión: 290070
3. Nombre del rubro: Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

4. Meta Plan de Desarrollo: 48 Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.
5. Meta proyecto: 03 Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia

De esta manera, con la contratación solicitada se asegura el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad y las metas del proyecto, alineados con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA".

Además, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha tenido en cuenta las políticas de austeridad del gasto, conforme a lo dispuesto en los Decretos 1737 de 1998 y 062 de 2024, así como las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. Este enfoque asegura que los recursos se gestionen de manera eficiente y responsable, optimizando el uso de los fondos públicos para maximizar su impacto en la seguridad y convivencia de la ciudad.

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia tuvo en consideración las políticas de austeridad del gasto, en aplicación a lo dispuesto en los Decretos 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"* y 030 de 1999 *"Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"*.

B. OBJETO CONTRACTUAL

13523 "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA."

ALCANCE DEL OBJETO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que integra el suministro de repuestos genuinos, insumos, mano de obra calificada y la gestión de la Revisión Técnico-Mecánica (RTM), se prestará inicialmente para los vehículos que se relacionan a continuación:

Placa VH	Clase de vehículo	Línea	Modelo	Agencia	Cilindraje	Ultimo Kilometraje	VIN
LIS852	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	53510	VF3VFAHXGPZ002078
LIT128	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	50550	VF3VFAHXGPZ002092
LIT129	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	54202	VF3VFAHXGPZ002090
LIT130	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	28509	VF3VFAHXGPZ002091
LIT150	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	68527	VF3VFAHXGPZ000174
LIT151	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	71228	VF3VFAHXGPZ000173
LIT152	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	38623	VF3VFAHXGPZ002085

No obstante, el número de unidades objeto de atención podrá aumentar o disminuir de manera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

dinámica conforme a las novedades de ingreso o salida de bienes del inventario institucional. En consecuencia, se debe garantizar que la prestación del servicio se ajuste a la necesidad de la Entidad.

NOTA: En el servicio de mantenimiento se deberá instalar Repuestos Nuevos y Genuinos, y en ningún caso de otro tipo. Lo anterior, será verificado por el supervisor del contrato.

Repuestos Genuinos bajo los cuales se ejecutan los contratos suscritos por la SDSCJ:

Son todas las piezas suministradas por el fabricante del vehículo de acuerdo con las necesidades de este¹, el genuino es el que se vende en caja de la marca del vehículo², y fue fabricado en la planta o fabrica autorizada por la marca del vehículo, el cual es comercializado solo a través de los concesionarios de la marca, bajo las especificaciones exactas de diseño.³

Está fabricado bajo los más estrictos estándares de calidad y de laboratorios de ingeniería.

Es construido con referencia a los planos originales y contiene todo el análisis de Ingeniería para su elaboración.

Es elaborado con los mejores materiales y creado por compañías certificadas en temas de calidad.

Su empaque y componentes contienen información de seguridad y respaldo para el usuario.

Contemplan Garantía total de fabricante o ensamblador del vehículo, dado que la especificación del repuesto es probada directamente por el fabricante o ensamblador del vehículo que garantizan fiabilidad y durabilidad de acuerdo a desempeño establecido por en el ensamblador o fabricante del vehículo.

Están soportados por una Red de Servicios del fabricante o ensamblador del vehículo.

Su canal de distribución se realiza a través de los representantes de la marca del vehículo (concesionarios o distribuidores directos de fábrica), los cuales cuentan con la trazabilidad desde el momento de su compra de acuerdo al número de **VIN (Vehicle Identification Number)** llamado número de chasis o número de bastidor es una secuencia de dígitos que identifica el vehículo puesto por el fabricante.

C. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de hasta **siete (7) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa de las actividades que soportan la seguridad, la convivencia y el

¹ [1] <https://www.chevrolet.com.co/repuestos-genuinos>

² <https://www.24horas.cl/noticiarios/reportajes24/cual-es-la-diferencia-entre-los-repuestos-genuinos-originales-y-alternativos-2012882>

³ <https://suzuki.com.co/fuera-de-borda/node/170>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

acceso a la justicia en el Distrito Capital. En este sentido, se proyecta un plazo de ejecución de siete (7) meses, con el propósito de asegurar la disponibilidad permanente de los mismos, la atención oportuna de las necesidades operativas y la prestación continua y eficiente de los servicios a cargo de la entidad.

En efecto, la ausencia o interrupción del servicio de mantenimiento comprometería la disponibilidad de los vehículos, afectando la capacidad de respuesta institucional, la ejecución de las actividades de la entidad y la adecuada prestación de los servicios orientados a la protección de la seguridad ciudadana, la convivencia y la justicia de los ciudadanos del Distrito Capital.

En esa medida, el hecho de que la ejecución contractual trascienda la respectiva vigencia fiscal obedece exclusivamente a la necesidad de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de mantenimiento de los vehículos, evitando afectaciones en la capacidad operativa de la Entidad y garantizando el cumplimiento de sus funciones misionales.

ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Con fundamento en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-2025 Versión: V2 Fecha: 15/08/2025 y el “Instructivo de Solicitud de Cotizaciones para Estudios de Mercado para la adquisición de bienes y servicios”, código I-FC-2, se procede a realizar el análisis del sector.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto del proceso contractual, correspondiente al mantenimiento preventivo, correctivo y/o reparación de vehículos, pertenece al SECTOR TERCIARIO (O DE SERVICIOS) de la economía, fundamentado en los siguientes criterios:

- **Naturaleza Intangible del Servicio:** La actividad contractual no tiene como finalidad la extracción de materias primas (sector primario) ni la transformación e industrialización de bienes tangibles (sector secundario), sino la prestación de servicios técnicos especializados para garantizar la operatividad, seguridad y conservación de los bienes de la entidad.
- **Clasificación CIIU:** Conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 Adaptada para Colombia), la actividad se enmarca dentro de la División 45 (*Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas*), específicamente en la Clase 4520 (*Mantenimiento y reparación de vehículos automotores*).
- **Aporte Económico:** Como actividad del sector terciario, satisface necesidades operativas de apoyo y logística mediante el uso de mano de obra calificada, infraestructura de taller y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

capacidad tecnológica, asegurando la continuidad en la prestación del servicio público a cargo de la entidad.

1.1.1 Códigos UNSPSC

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se identifican los bienes y servicios que se pretenden adquirir con su correspondiente segmento, familia, clase y producto.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18 - Mantenimiento y reparación de vehículos	15 - Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	07 reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

1.1. CONTEXTO ECONÓMICO

Una vez definido el sector objeto de análisis (Comercio al por mayor y al por menor), la entidad establece los factores de análisis macroeconómicos que pueden afectar el comportamiento de este sector, como son:

- PIB
- IPC
 - Comportamiento junio 2026
 - Resumen inflación - Variación IPC
 - Salario Mínimo Legal Vigente - SMMLV
 - Tasa representativa del mercado - TRM
- Contexto político y regulatorio.

1.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – I TRIMESTRE 2026

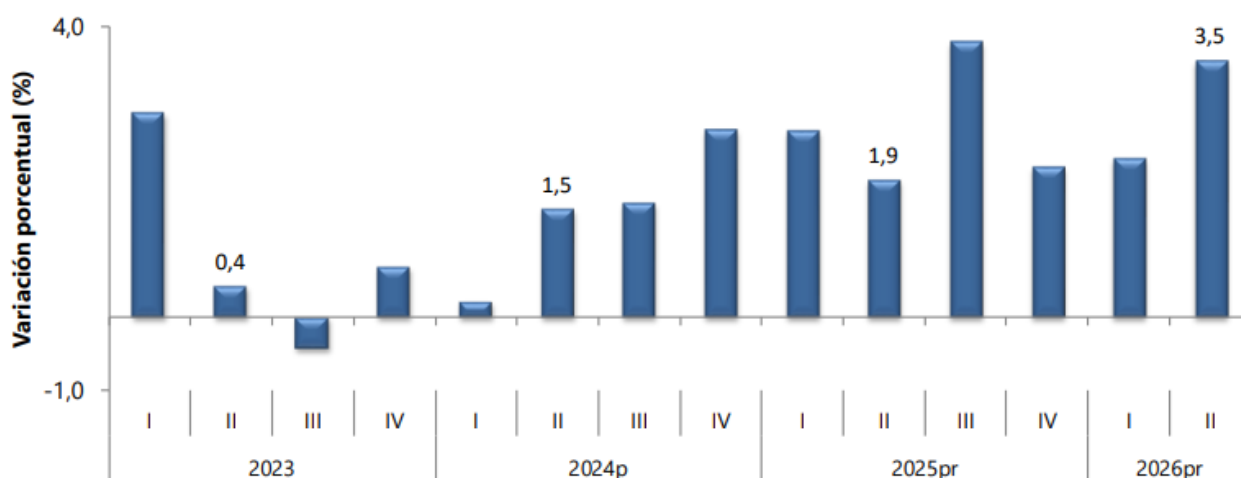
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, informa que, en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB T

Así mismo establece que:

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Lo anterior permite concluir que existe una dinámica Positiva del Gran Sector de Servicios y Comercio, toda vez que, según las cifras del DANE para el segundo trimestre del año, el macro sector que agrupa a Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento registró una variación positiva del 2,6%, consolidándose como una de las actividades que mayor contribución aportó al crecimiento anual del PIB.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

El crecimiento continuo de esta rama de la economía demuestra un entorno operativo estable y dinámico en el mercado de reparación y mantenimiento automotriz. Esto ratifica que existe pluralidad de oferentes, capacidad instalada y liquidez comercial suficiente dentro del mercado local para atender los requerimientos técnicos y operativos solicitados por la entidad.

Dado que las actividades de apoyo logístico y mantenimiento vehicular se mantienen con indicadores de consumo e inversión sostenidos, contratar estos servicios resulta plenamente coherente con la realidad económica del país, garantizando la continuidad operativa del parque automotor institucional sin generar sobrecostos atípicos dentro del sector.

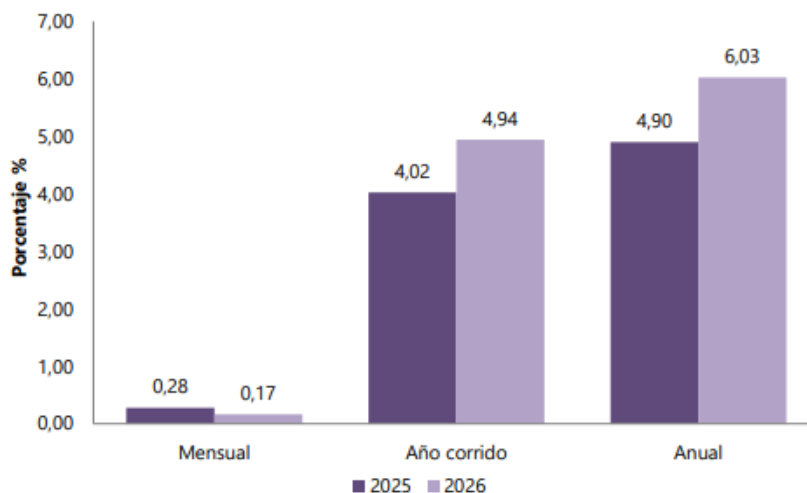
1.2.2. IPC

De acuerdo con lo establecido por el DANE, en el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

1.2.2.1. RESUMEN INFLACIÓN (VARIACIÓN DEL IPC).

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En el presente proceso se utilizan los índices de precios al consumidor (IPC) con el fin de realizar la indexación de valores, entendida como el mecanismo mediante el cual se ajusta el valor de una variable — como contratos, servicios o insumos — con base en la variación de un índice de referencia, con el propósito de mantener su poder adquisitivo frente a la inflación.

1.2.3. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2026.

Salario mínimo y auxilio de transporte.

Año	Salario Mínimo Mensual (\$)	Auxilio de Transporte (\$)	Decreto
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095	0159 de 2026
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	1572 y 1573 de 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	2292 y 2293 de 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2613 de 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	1724 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1785 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de 2017

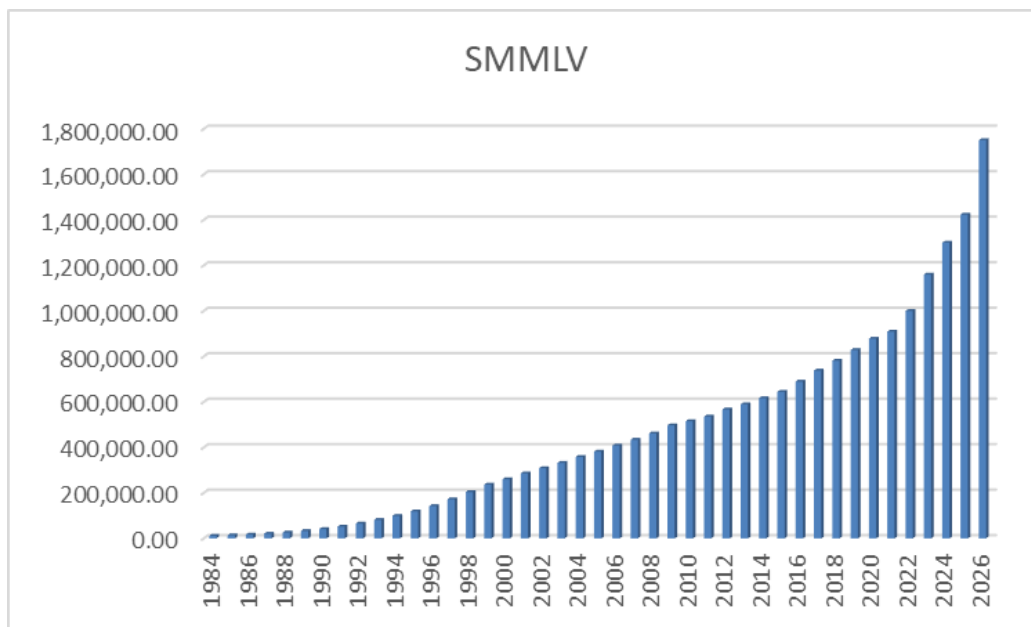


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

2017	\$	737.717	\$	83.140	2209 de 2016
2016	\$	689.455	\$	77.700	2552 de 2015
2015	\$	644.350	\$	74.000	2731 de 2014
2014	\$	616.000	\$	72.000	3068 de 2013
2013	\$	589.500	\$	70.500	2738 de 2012
2012	\$	566.700	\$	67.800	4919 de 2011
2011	\$	535.600	\$	63.600	33 de 2011
2010	\$	515.000	\$	61.500	5053 de 2009

Fuente: Elaboración propia.



La evaluación del salario mínimo y del subsidio de transporte es esencial en el contexto de este estudio, dado que ambos constituyen indicadores clave de la productividad y el bienestar económico dentro de un país. La definición del salario mínimo se fundamenta en un conjunto de factores económicos, siendo la inflación anual uno de los más determinantes. Este indicador no solo sirve de referencia para empresarios y autoridades gubernamentales al ajustar los ingresos de trabajadores que ganan más que el mínimo, sino que también es crucial para determinar la capacidad de los contratistas de contar con el personal necesario para cumplir con las demandas de servicios requeridos por las instituciones.

A través de los años, se ha registrado una tendencia ascendente tanto en el salario mínimo como en el subsidio de transporte. Este aumento progresivo refleja los ajustes realizados por la economía para adaptarse a las variaciones de la inflación y al desarrollo económico del país. Desde el año 2007 hasta el 2026, tanto el salario mínimo como el subsidio de transporte han experimentado incrementos significativos, lo que evidencia una intención de alinear estos pagos con las necesidades económicas de la población, buscando a su vez fomentar la estabilidad y el bienestar financiero de los empleados.

Estos ajustes en el salario mínimo y el subsidio de transporte son indicativos de la manera en que las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

políticas salariales se han adaptado a las fluctuaciones económicas y a las condiciones del mercado laboral, resaltando su relevancia en el análisis macroeconómico y en la formulación de políticas públicas dirigidas a promover un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Es importante mencionar que para la vigencia 2026 el aumento del SMMLV tuvo un incremento correspondiente al 23%, siendo este el más alto en la historia del país, lo cual puede tener repercusiones considerables sobre los precios no solo de la mano de obra sino también de los elementos que requieren de mano de obra para su elaboración y distribución.

Lo anterior, es importante ya que puede ser utilizado teniendo en cuenta los porcentajes de incremento del salario mínimo para realizar la indexación de valores históricos relacionados directamente con actividades de prestación de servicios que tengan relación directa con mano de obra, con el fin de ajustar dichos valores trayéndolos a valor presente.

1.2.4. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM

La variabilidad en la tasa de cambio es un factor crítico para las empresas que importan bienes, ya que los cambios en el valor de la divisa pueden influir significativamente en sus costos operativos y, por ende, en los precios ofrecidos al consumidor final. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) se establece a partir de las transacciones de compra y venta de divisas realizadas por intermediarios financieros en el mercado cambiario colombiano, y se calcula diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, basándose en las operaciones del día hábil anterior.

Este mecanismo asegura que la TRM refleje fielmente las dinámicas del mercado cambiario, permitiendo a las empresas ajustar sus estrategias de precios y compra de forma más informada y oportuna. La volatilidad de la divisa frente al peso colombiano en el último mes pone de manifiesto la importancia de monitorear estas fluctuaciones para la toma de decisiones estratégicas.

Las siguientes tablas muestran la volatilidad y fluctuación de la divisa frente al peso en el último mes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS

Fecha de realización: del 11 de agosto al 13 de agosto de 2026

Nota 1: Se refiere a la variación anual según la tasa representativa del mercado (TRM) fin de periodo COP 4018.41 (agosto de 2025)

Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2025 COP 3757.08.

Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para agosto de 2026, se utilizó la TRM promedio hasta el día 14: COP 3155.27.

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense				
	el 31 de ago./2026	el 31 de dic/2026	el 31 de ago./2027	el 31 de dic/2027	el 31 de ago./2028
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3152.77 -21.54%	3325.11 -11.50%	3412.67 8.16%	3491.43	3527.62
Mediana	3145.00	3300.00	3404.50	3465.00	3450.00
Moda	3150.00			3400.00	
De dispersión					
Desviación estándar	52.20	162.99	213.20	268.88	361.88
Coefficiente de variación (%)	1.66	4.90	6.25	7.70	10.26
Mínimo	3083.00	3029.87	3000.00	3079.24	2900.00
Máximo	3369.00	3679.00	4000.00	4200.00	4400.00
Número de participantes	35	35	32	34	29
BANCOS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3154.20 -21.51%	3316.53 -11.73%	3388.36 7.39%	3458.93	3480.33
Mediana	3150.00	3300.00	3385.00	3450.00	3547.50
Moda	3150.00	3400.00	3200.00		
De dispersión					
Desviación estándar	34.05	142.48	196.98	206.82	310.70
Coefficiente de variación (%)	1.08	4.30	5.81	5.98	8.93
Mínimo	3100.00	3080.00	3000.00	3100.00	2900.00
Máximo	3204.00	3600.00	3673.00	3716.00	3883.00
Número de participantes	15	15	14	15	12
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3138.00 -21.91%	3337.50 -11.17%	3343.33 5.96%	3372.83	3402.83
Mediana	3129.00	3300.00	3350.00	3300.00	3320.00
Moda	3120.00	3300.00		3300.00	
De dispersión					
Desviación estándar	34.87	133.86	162.98	277.14	385.03
Coefficiente de variación (%)	1.11	4.01	4.87	8.22	11.32
Mínimo	3100.00	3145.00	3151.00	3100.00	3000.00
Máximo	3200.00	3520.00	3600.00	3850.00	4100.00
Número de participantes	6	6	6	6	6
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3157.56 -21.42%	3329.00 -11.39%	3475.71 10.16%	3583.65	3647.28
Mediana	3135.04	3279.00	3501.00	3556.00	3450.00
Moda	3130.00	3200.00			3450.00
De dispersión					
Desviación estándar	72.68	201.37	249.93	315.18	398.23
Coefficiente de variación (%)	2.30	6.05	7.19	8.79	10.92
Mínimo	3083.00	3029.87	3106.43	3079.24	3200.00
Máximo	3369.00	3679.00	4000.00	4200.00	4400.00
Número de participantes	14	14	12	13	11

La proyección realizada del 11 al 13 de agosto de 2026 por el Banco de la República para conocer las expectativas de los Bancos, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Universidades, Fondos de Pensiones y Cesantías y entre otros analistas económicos acerca de la Inflación, Tasa de Intervención del Banco de la República, Tasa Representativa del Mercado (TRM) y crecimiento del PIB, refleja que para el cierre del presente año la expectativa de TRM es de un mínimo de \$3.030 y un máximo de \$3.679.

Esta información es importante ya que puede incidir en los costos directos o indirectos de los posibles proponentes dependiendo de si sus compras y o servicios tengan carácter de importados, para lo cual cada interesado en el presente proceso deberá tener en cuenta esta variable para mitigar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

posibles impactos en los valores a ofertar a causa de las variaciones y fluctuaciones durante el plazo de ejecución.

1.3 CONTEXTO TÉCNICO

1.3.1. CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Para el presente proceso, el contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (equipos, software, etc.) siempre y cuando no impliquen un aumento en los costos para la SDSCJ.

1.3.2. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Igualmente, para el presente proceso, el contratista es libre de ofrecer mejores características de los productos requeridos, que le permitan cumplir con el objeto contractual, sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones, siempre y cuando no impliquen un aumento en los costos para la SDSCJ.

1.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todo lo referente a las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, se podrán verificar en el Anexo Técnico el cual forma parte integral del proceso.

1.4 CONTEXTO REGULATORIO

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

La normatividad aplicable en el presente proceso de selección es la siguiente:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Nacional 410 de 1971, Código de comercio Artículos 518 al 523
- Decreto Nacional 1082 de 2015
- Decreto 332 de 2020
- Decreto 1860 de 2021

Las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1 Estudio de la Demanda

El análisis de la demanda permite analizar el comportamiento de las adquisiciones históricas del presente servicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

2.1.1. ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Al investigar el histórico de las contrataciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encontró que la entidad ha contratado bienes con características similares a las registradas en el presente proceso.

	No. PROCESO	Mínima cuantía	OBJETO		VALOR	GARANTÍAS	No. CERTIFICACIONES	DESCUENTO INICIAL	LANCES DE MEJORA	OFERENTES
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-023-2025	Subasta Inversa	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL	8 meses	619.372.096	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extracontractual	Máximo 3	5%	2%	6
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-004-2025	Subasta Inversa	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS TOYOTA BLINDADOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ	156 días	540.421.674	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extracontractual	Máximo 5	5%	2%	1

2.1.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La verificación a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP” <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> de procesos contratados por parte de las entidades estatales colombianas cuyos servicios guardan relación con las características requeridas en este proceso de contratación se relacionan a continuación:

ENTIDAD	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	GARANTÍAS	No. CERTIFICACIONES	DESCUENTO INICIAL	LANCES DE MEJORA	OFERENTES
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	MC-ACC-006-2026	Mínima cuantía	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES, MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES DE LOS VEHÍCULOS	Hasta 31 de diciembre de 2026	47500000	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	hasta 3	N.A.	N.A.	7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

			QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARC A							
SENA REGIONAL GUAJIRA	MC-GJR-CIEA-0034-2026	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO, CAMBIO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA MAQUINARIA AMARILLA	6 meses	129249000	Cumplimient o del contrato Calidad del servicio	mínimo 1	N.A.	N.A.	2
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL CUNDINAMARCA	CUN-MC-04-2026	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O INTEGRAL A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS AL SERVICIO DEL ICA, ASIGNADOS A LA SECCIONAL CUNDINAMARC A	135 días	41000000	Cumplimient o del contrato Pago de salarios Calidad del servicio	de 1 a 3	N.A.	N.A.	1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	MC-SGG-009-2026	Mínima cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA	36 días	20000000	Cumplimient o del contrato Calidad del servicio	N.A.	N.A.	N.A.	1
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	IDPC-MC-004-2026	Mínima cuantía	MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS	5 meses	17.539.153	Cumplimient o del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	máximo 2	N.A.	N.A.	6
MUNICIPIO DE CIENAGA	MC-019-2026	Mínima cuantía	MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR	5 meses	78700000	Cumplimient o del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	máximo 2	N.A.	N.A.	2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

			DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA							
ALCALDIA DE EL PEÑOL	MC-024-2026	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PEÑOL, INCLUIDOS LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA	3 meses	49000000	N.A.	De 1 a 3	N.A.	N.A.	1

Conclusiones de la información reportada por el SECOP:

- La modalidad de contratación en los procesos identificados corresponde en su mayoría a mínimas cuantías, teniendo en cuenta el objeto y las actividades que comprende este tipo de contratos.
- Los procesos fueron adjudicados y existió pluralidad de oferentes dentro de los mismos, sin embargo es preciso mencionar que no se encontraron procesos específicamente relacionados con mantenimiento de vehículos de la marca Peugeot.
- Se evidencia que, se han generado este tipo de adquisiciones a nivel nacional, similares a las se requieren en el presente proceso, por lo que de los mismos es posible obtener información que sirva de referencia para la estructuración del estudio de sector y del estudio previo.
- En los procesos de subasta encontrados el porcentaje de mejora para los lances del evento de subasta inversa es en todos los casos del 2%.
- Dentro de los requisitos de experiencia del proponente que se solicitaron en estos procesos, se requirieron contratos cuyo objeto y/o alcance estuvieran asociados al objeto del contrato, cuya sumatoria de los contratos correspondiera en su mayoría con el 100% del valor del presupuesto establecido, por lo que este aspecto será tenido en cuenta para la estructuración del requisito de experiencia del proponente.
- Se revisaron procesos de contratación cuyos objetos y valores se encuentra asociados a las actividades del proceso, evidenciándose que para acreditar el requisito de experiencia se solicitaba lo siguiente

- Un mínimo entre 1 y 3 contratos

Partiendo de esta base, se analizó si este número de contratos, tanto para el rango de mínimos como de máximos, permite establecer la idoneidad técnica necesaria para ejecutar las actividades que se deben desarrollar en cumplimiento del objeto, encontrándose que los contratistas seleccionados en los procesos verificados se ejecutaron los contratos a cabalidad. Teniendo en cuenta lo anterior, las características del servicio a prestar, el mercado que le asiste, así como la búsqueda de fomentar la pluralidad de oferentes, sin comprometer la idoneidad para la prestación del servicio, se considera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

lo siguiente:

- Para el mínimo de contratos en pro de acreditar la experiencia, considerar un rango de 1 contrato, teniendo en cuenta el punto máximo encontrado en la muestra verificada en el presente estudio, así como que la entidad considera pertinente que el futuro contratista demuestre continuidad ejecutando este tipo de proyectos.
- Para el máximo de contratos en pro de acreditar la experiencia, considerar hasta 3 contratos, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es alto y el punto máximo entre la oscilación presentada en la muestra verificada en el presente estudio.

De acuerdo con lo anterior, se indica que este análisis será tenido en cuenta para la estructuración del requisito de Experiencia del Proponente, cuyo resultado final será el establecido en el documento de estudio previo del proceso.

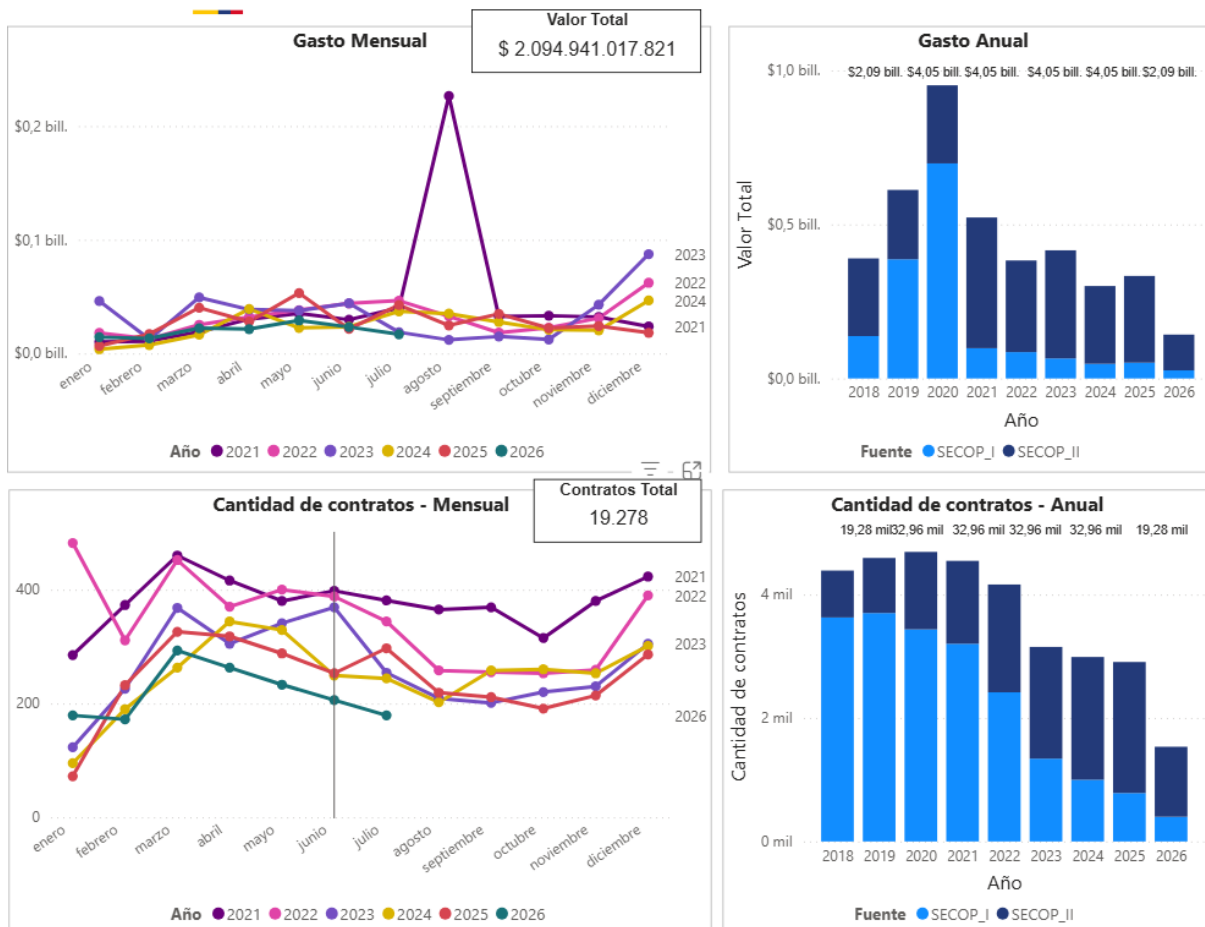
2.1 Estudio de la Oferta

De acuerdo con la identificación de los códigos de clasificación estándar de productos y servicios de Naciones Unidas para el presente proceso, los cuales se relacionan con anterioridad, se obtuvo, de acuerdo con la información registrada en el modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, que desde la vigencia 2021 las entidades públicas han celebrado 19.278 contratos adjudicados por valor de \$2,09 billones de pesos, con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas del presente proceso.



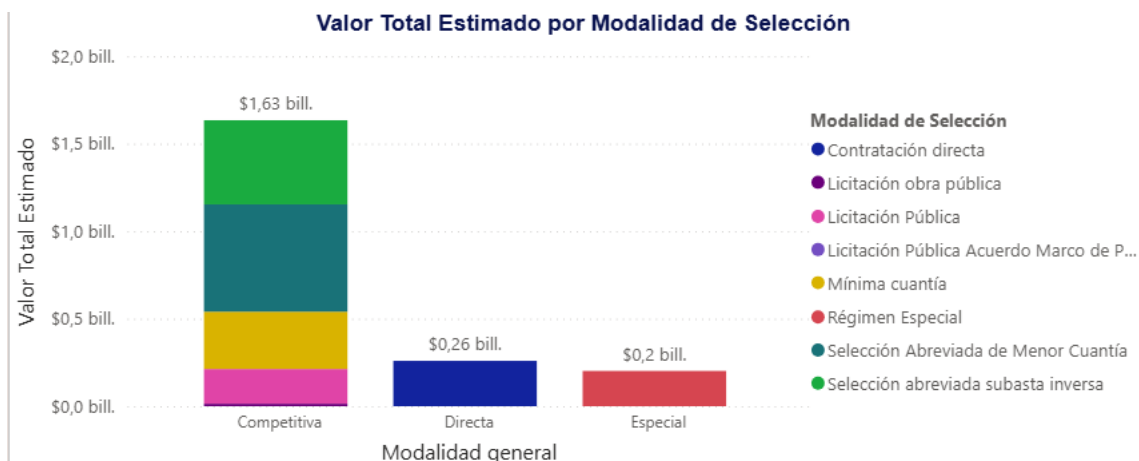
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

En cuanto a la modalidad de contratación, se encontraron los siguientes resultados en donde se evidencia que la mayoría de los contratos celebrados se realizaron a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, seguida de la Selección Abreviada de Menor Cuantía:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Para este proceso en particular, se relacionarán a continuación, las empresas que cuentan con experiencia en procesos contractuales con entidades públicas y adicionalmente se incluyeron empresas que brindan bienes y/o servicios relacionados con el objeto de la presente contratación; de acuerdo con los procesos revisados en la base de datos de la página de SECOP y la información del mercado, los posibles proveedores, son:

EMPRESAS
MASSY MOTORS PEUGEOT
AUTOLAB
COMAGRO
AUTONAL TALLER PEUGEOT
SERVIS PEUGEOT B. R 2.0
TALLER CITROEN PEUGEOT TECNISERVICIOS G & H
HHR PEUGEOT CITROËN SERVICE
TALLER AUTOMOTRIZ ESPECIALISTA PEUGEOT CITROEN
AMERICAN CARS
AUTOS FRANCIA PEUGEOT
SERMAKO LTDA
CAMOIN AUTOS

2.2.1 Análisis para Determinar Criterios Diferenciales, Puntajes Adicionales y Otros

2.2.1.1. DECRETO 643 DE 2025

Para dar cumplimiento en lo establecido mediante el Decreto 332 de 2020 el cual indica que: “Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.” y al Decreto 634 de 2023 por medio del cual se modifica, la vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo tanto, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica, es del 50%, teniendo en cuenta que el objeto del servicio se encontraría dentro de “Comercio y reparación de vehículos”.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

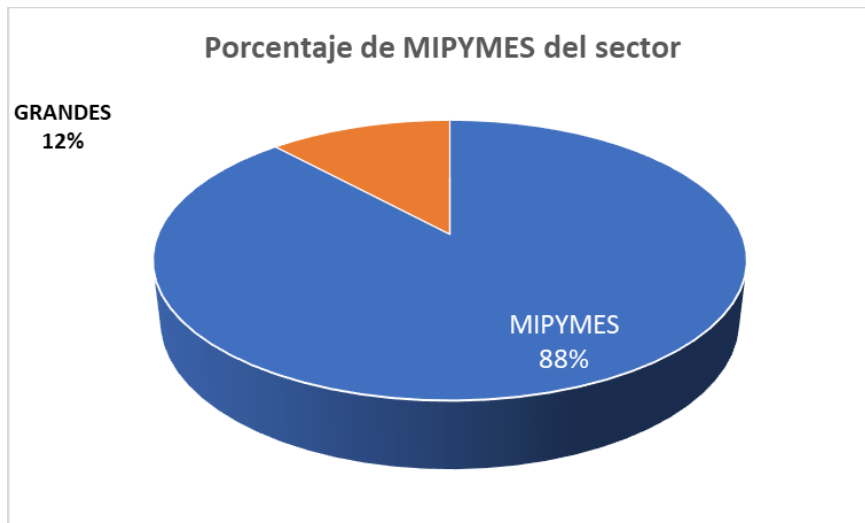
2.2.1.2. Criterios diferenciales y puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso a las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

MIPYMES

En aplicación al Decreto 1860 de 2021 la entidad tomo en cuenta la información obtenida de la base de datos de PIE⁴ reportada para el año 2024, bajo los siguientes códigos:

G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, obteniendo los siguientes resultados:

Un total de 497 empresas, de las cuales 438 pertenecen a pequeñas y medianas empresas, lo que significa que estas últimas representan el 88% de las empresas del sector, siendo mayoría.



⁴ PIE: Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el porcentaje de Mipymes es mayoría para el presente proceso, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021; aplicando el criterio diferencial correspondiente a EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, lo que se traduce en una certificación adicional. De tal forma que el proponente que cumpla con la condición de Mipyme podrá acreditar su experiencia en UN (1) CONTRATO adicional a los exigidos dentro del presente proceso siempre y cuando ésta cumpla con todos y cada uno de los requisitos de experiencia del proponente del estudio previo del proceso.

2.2.1.3. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, NO APLICA ESTE CRITERIO DIFERENCIAL a la modalidad de mínima cuantía ya que solamente aplica para licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.

2.2.1.4. Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

El presente proceso se desarrollará mediante la modalidad de mínima cuantía por lo tanto no le aplica puntaje por promoción de la industria nacional.

2.2.1.5. Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020) e incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

A continuación se realiza el análisis y/o estudio de conveniencia el cual se adelanta en el marco de la expedición del artículo 34 de la ley de emprendimiento, dentro de la cual se desarrolló la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, disponiendo de medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado. A partir de allí y con la expedición del Decreto 1860 de 2021 el Gobierno determinó lo siguiente en materia de fomento a la empleabilidad inclusiva:

Decreto 1082 de 2015:

“...ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los documentos del proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

“PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.”

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente...”

Ahora bien, dentro del marco del análisis realizado por la Entidad se consultó información acerca de la inclusividad y empleabilidad para la población objeto del presente análisis, evidenciando la siguiente información:

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
Víctimas del conflicto armado	En esta condición se encuentran registradas 8.895.978 personas, de estas 7.169.247 eran víctimas sujetas de atención, mientras que	Desempleado - 63% Por cuenta propia - 23% Asalariado - 7% Empleado u obrero del sector	NO APLICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

	el resto (1.726.731) fueron víctimas directas de desaparición forzada, homicidios, fallecidas y no activos para la atención¹⁵. Al desagregarlas, el 38,2% eran jóvenes entre los 12 y los 28 años. Más de la mitad se encontraban en Antioquia (19,7%), Bogotá (8,3%), Valle del Cauca (6,0%), Bolívar (5,7%), Magdalena (5,4%), Nariño (5,0%) y Cesar (4,5%). (Registro Único de Víctimas - RUV)	privado - 4% Empleado u obrero del sector público - 2% Proyecto productivo - 1% (INEI.ANDI)	
Mujeres cabeza de familia	El 42,9% de la población económicamente activa son mujeres. • De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres Fuente: DANE	La mayor porción de mujeres empleadas se encuentra en las siguientes ramas de actividad económica: Comercio, hoteles y restaurantes - 3.080- 33.4% Servicios comunales, sociales y personales- 2.920 – 31.7% Industria manufacturera - 1.185 – 12.8% Fuente: DANE	NO APLICA
Adultos mayores	Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018. De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) 2.1. Características demográficas de las Personas mayores en Colombia y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas) Fuente: DANE	Por rama de actividad, en 2020 los hombres adultos mayores trabajaron principalmente en actividades relacionadas con la agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura (34,4%); actividades de comercio y reparación de vehículos (16,9%); e industria manufacturera (8,6%). Por su parte, las mujeres mayores se ocuparon principalmente en actividades de comercio y reparación de vehículos (24,1%); actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,6%); actividades de alojamiento y servicios de comida (14,2%); y actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (12,7%). Fuente: DANE	NO APLICA
Personas en condición de discapacidad	De acuerdo al Censo -DANE. Aprox. 3 millones de personas manifestaron “dificultad para realizar las actividades diarias”¹⁸. De ellas, solo el 26,7% trabajó por lo menos una hora en una	Pensionado - 2%. Incapacitado permanentemente para trabajar con pensión - 3% Buscando trabajo - 4% Trabajando - 12% Oficios del hogar - 17%	NO APLICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

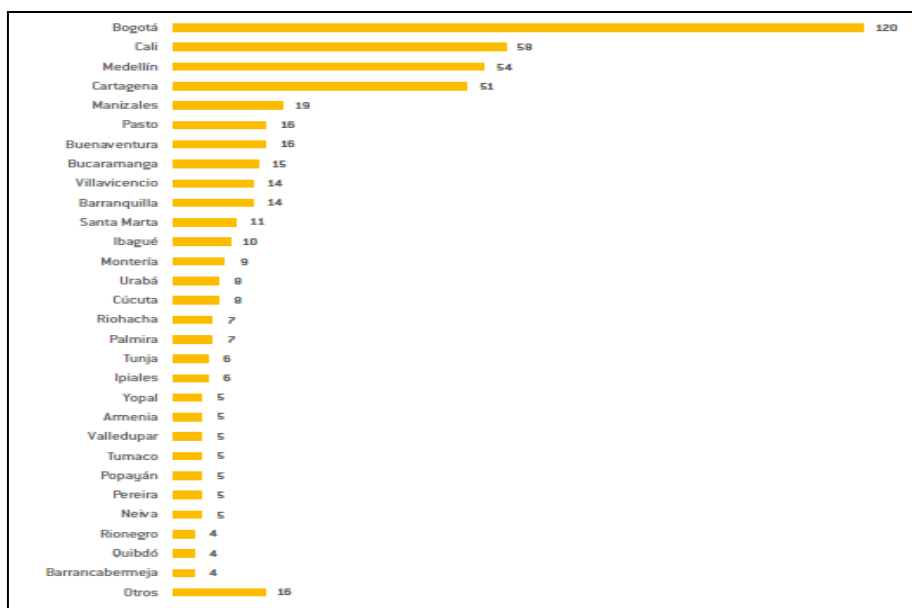
	actividad que le generó algún ingreso.		
Indígenas		NO SE ENCUENTRA INFORMACION DE EMPLEABILIDAD	NO APLICA
Comunidades NARP	En Colombia, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida la cantidad de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera - NARP es de 4.671.160 personas, lo que representa el 9,3% de la población nacional (DANE, 2018).	Tasa de desempleo - 10.3% Tasa de informalidad - 77.9% Población evidencia barreras de empleabilidad. Acceso a la educación y formación es menor en los territorios con mayor presencia de grupos étnicos. Acceso a los servicios de intermediación y a empleos formales es aun proporcionalmente más bajo. Empleos de menor calidad. (Informe Nacional de Empleo Inclusivo -(INEI.ANDI)	NO APLICA
Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación	Personas acreditadas por la OACP - 14.51 Personas en proceso de Reincorporación - 12.713 Personas que ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración – 52.018 Culminado con éxito el proceso de reintegración – 27.308 (ARN en cifras. Marzo de 2024)	72% de personas culminadas en el proceso de reintegración cuentan con formación para el trabajo 11.048 unidades de negocio permanecen en funcionamiento. (ARN en cifras. Marzo de 2024) Tasa de desempleo – 18,2% para la población en proceso de reintegración (ARN, 2017).(INEI.ANDI)	NO APLICA

Cantidad de iniciativas de empleo inclusivo por territorio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

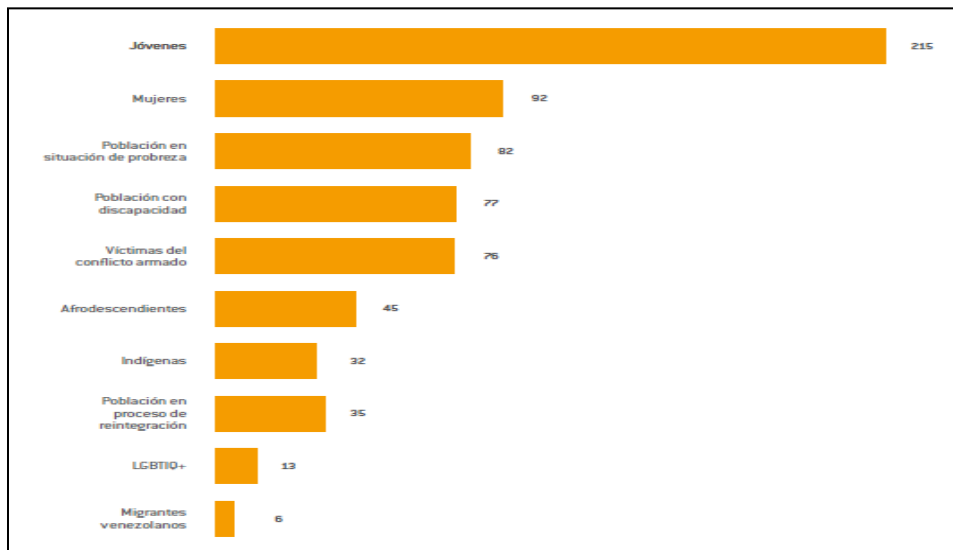
FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO



Fuente: Fuente Fundación Corona.

Como se refleja en el Gráfico, la mayoría de las iniciativas concentran sus acciones en Bogotá (120), Cali (58), Medellín (54) y Cartagena (51). Posteriormente, siguen ciudades como Manizales (19), Pasto (16), Buenaventura (16), Bucaramanga (16), Villavicencio (14) y Barranquilla (14). No obstante, hay algunos municipios que también se destacan por su número de iniciativas, que no son grandes ciudades, como Santa Marta (11), Ibagué (10), Montería (9) y Apartadó (8). Por otro lado, hay 19 municipios en donde en el mapeo no se identificó ninguna iniciativa de empleo inclusivo, por lo que es fundamental promover y desarrollar acciones que puedan llegar a estos territorios de forma articulada con las iniciativas identificadas en territorios similares o cercanos.

Distribución de las iniciativas de empleo inclusivo según grupo poblacional objetivo.



Fuente: Fuente Fundación Corona.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Ahora, al analizar todas las iniciativas documentadas se encontró que la gran mayoría de las acciones se dirigen hacia jóvenes. De hecho, 2 de cada 3 iniciativas tienen énfasis en este grupo poblacional. En un segundo grupo se encuentran las mujeres (92 iniciativas), población en situación de pobreza (82), población con discapacidad (77) y víctimas (76). En contraste, las poblaciones que menos oferta de iniciativas reciben para su inclusión laboral son la población LGBTI (13) y los migrantes venezolanos (6).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, la SDSCJ tuvo en cuenta a efecto de establecer requisitos habilitantes, criterios diferenciales para las Mipyme en el sistema de compras públicas definidas en esta normativa, en punto de requisitos habilitantes técnico en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, se estableciendo permitir un contrato adicional a los solicitados a los demás proponentes.

De acuerdo con el análisis realizado y a la información consultada, la SDSCJ no estima oportuno ni pertinente incluir en las obligaciones del futuro contratista, incorporar dentro del personal necesario para realizar la ejecución del objeto contractual y sus actividades, cualquiera de los sujetos de especial protección constitucional conforme lo establece el Decreto 1860 de 2021 sin embargo, el futuro contratista será libre de incorporar en la cadena de valor del servicio, a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

2.2.1.6. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas en condición de Discapacidad – Decreto 0287/2026.

Antecedentes

Las personas con discapacidad han enfrentado históricamente mayores niveles de desempleo y múltiples barreras para acceder al mercado laboral. Si bien normas como la Ley 1618 de 2013 establecieron la implementación de medidas de preferencia en la contratación estatal, la regulación posterior, contenida en el Decreto 392 de 2018, se limitó a incorporar incentivos puntuales en la asignación de puntaje, sin lograr asegurar una participación verdaderamente equitativa en los procesos de contratación.

Esto fue ratificado por la sentencia del Consejo de Estado, Sección Quinta, del 12 de diciembre de 2024 (Rad. 05001-23-33-000-2024-00847-01, M.P. Omar Joaquín Barreto Suárez), que mediante acción de cumplimiento declaró el incumplimiento del deber de reglamentar integralmente el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y ordenó al Gobierno Nacional expedir la regulación necesaria para hacer efectivo el sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.

Aplicación del Decreto 0287 de 2026

En este contexto, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 0287 de 2026, estableció un Sistema Integral de Preferencias que incorpora medidas a lo largo de todas las etapas del proceso contractual, desde la planeación hasta la ejecución, incluyendo la selección y adjudicación.

Conforme a esta normativa y en aplicación de las medidas afirmativas en materia de contratación pública inclusiva, la entidad procederá a analizar la viabilidad de implementar en el presente proceso las herramientas previstas para promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En este sentido, se evaluarán, las siguientes medidas que aplican al presente proceso conforme a la modalidad de mínima cuantía: **(i)** Herramientas de Planeación para procesos de contratación inclusivos **(ii)** Compras públicas accesibles **(iii)** Condiciones especiales de ejecución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

i) Herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos.

En cumplimiento al precepto normativo, la entidad realizó el análisis de herramientas de contratación inclusiva en la etapa de planeación.

Para tal efecto, se adelantó la revisión del mercado con el fin de identificar posibles oferentes, incluyendo emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, así como se identifica a continuación:

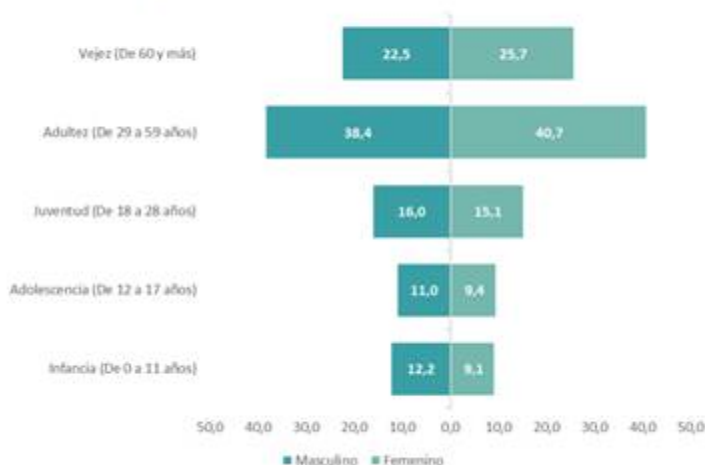
(...) se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024 se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

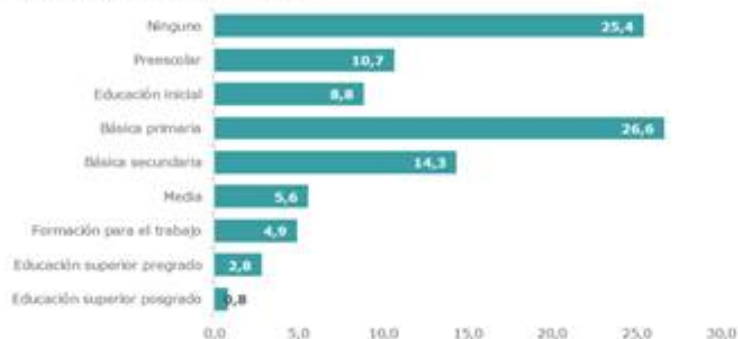


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Con relación al mercado laboral para personas con discapacidad, de acuerdo con el boletín del DANE para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la Tasa Global de Participación (TGP) con discapacidad fue de 22,4%, evidenciando una brecha de 44,1 puntos porcentuales respecto a la población sin discapacidad y una Tasa de Ocupación (TO) del 20,4% dejando ver una brecha del 40,4% puntos porcentuales con respecto a la población sin discapacidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

El análisis por ramas de actividad muestra que el sector de Comercio y Reparación de Vehículos registra una participación del 17,1% para este grupo poblacional, muy similar al 17,2% de la población sin discapacidad.

Este dato es fundamental, ya que demuestra la posible existencia de una oferta de mano de obra con experiencia previa y competencias verificables en la industria.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

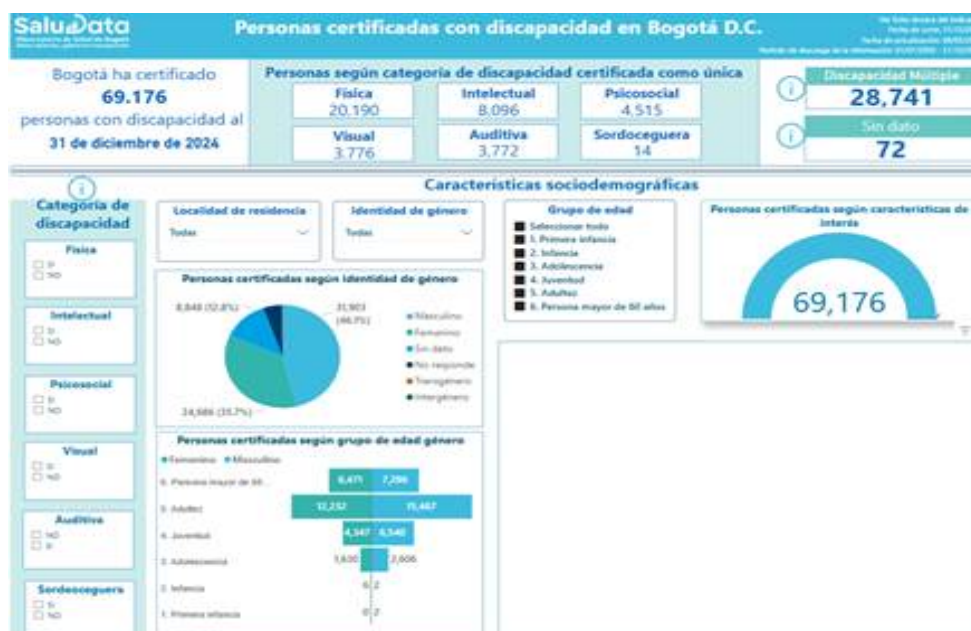
https://www.dane.gov.co/files/ser/nomenclatura/ciiu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.

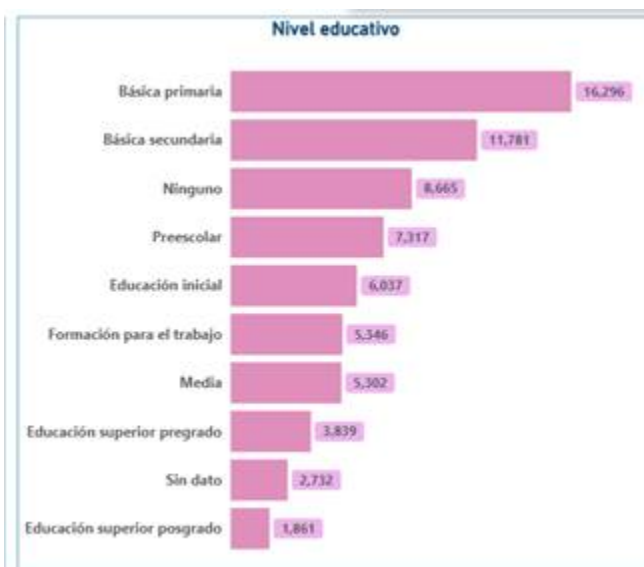


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO



El 7,73% de la población con discapacidad en Bogotá cuenta con formación técnica laboral, mientras que el 8,24% tiene un título en educación superior.



Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, la población con discapacidad tiene una mayor ocupación en otras ramas de actividad económica con 31,9%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Tabla 1 Personas con discapacidad según ramas de actividad

octubre 2023-septiembre 2024

Rama de actividad económica	Población total (miles)	Porcentaje de personas con discapacidad en la rama (%)	Distribución de la población con discapacidad (%)
Población ocupada con discapacidad	77	1,8	
Otras ramas*	25	1,8	31,9
Actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención de la salud humana	18	1,4	23,1
Comercio y reparación de vehículos	15	2,0	19,4
Industrias manufactureras	10	2,1	13,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9	2,7	12,3

Otras ramas* incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Explotación de minas y canteras; Construcción; Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones;

Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias

Fuente: GEIH-DANE. Elaboración SDDE-ODEB.

Así mismo, se evaluó la viabilidad de incorporar criterios sociales en el proceso y de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos. No obstante, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.”, el cual requiere la contratación de un contratista que tenga taller conforme a las exigencias descritas en el anexo técnico, no resulta técnicamente procedente su segmentación.

De igual forma, considerando la modalidad de selección correspondiente a mínima cuantía, no es viable la incorporación de criterios sociales como factores de evaluación, toda vez que esta modalidad no prevé la utilización de esquemas de ponderación distintos al menor precio.

ii) Compras públicas accesibles

En cumplimiento de lo dispuesto en materia de compras públicas accesibles, la entidad analizará e incorporará en el presente proceso criterios orientados a garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los sistemas objeto de mantenimiento.

En este sentido, y considerando que el objeto contractual corresponde a PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, se precisa que dichos criterios se aplicarán en el marco de las actividades que contemple la ejecución del objeto a contratar, sin que ello implique modificaciones de los servicios requeridos.

Así, el contratista deberá asegurar que, durante la ejecución del contrato, se conserven o mejoren las condiciones de accesibilidad existentes, en aspectos tales como: la realización de actividades de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

mantenimiento vehicular, la correcta señalización asociada a la circulación y espacios en el lugar de realización, y el funcionamiento adecuado de los dispositivos que permitan la interacción de usuarios con diferentes tipos de discapacidad, entre otros, de conformidad con las normas aplicables.

iii) Condiciones especiales de ejecución:

En cumplimiento de lo dispuesto sobre la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, la entidad realizó el análisis de conveniencia y oportunidad respecto de las medidas de (1) subcontratación inclusiva y (2) conformación del equipo de trabajo.

Para el efecto, se evaluó la naturaleza del objeto contractual, consistente en la PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, el cual demanda conocimientos técnicos especializados y experiencia en dichas actividades de este tipo de vehículos en particular.

Así mismo, se identificó que, en el mercado, la información disponible respecto de personas naturales con discapacidad o emprendimientos conformados por esta población que cuenten con dichas competencias técnicas específicas es limitada o no verificable, lo cual dificulta garantizar la idoneidad requerida para la correcta ejecución del contrato.

En este contexto, la imposición de obligaciones de subcontratación inclusiva o de integración obligatoria del equipo de trabajo podría generar riesgos para la adecuada ejecución del objeto contractual, en la medida en que se trata de actividades especializadas que requieren perfiles técnicos específicos y disponibilidad inmediata.

En consecuencia, la entidad concluye que no resulta procedente la incorporación obligatoria de las condiciones especiales de ejecución previstas, sin perjuicio de que el contratista, de manera voluntaria, pueda vincular personas con discapacidad, siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos exigidos.

3 ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para el presente proceso corresponde a la mínima cuantía, no aplica el análisis de acuerdos comerciales en razón a que, dichos acuerdos fijan umbrales mínimos de cuantía para que una contratación pública quede cobijada por el tratado, al ser una cuantía muy baja (menor al 10% de la menor cuantía de la entidad), los presupuestos no alcanzan dichos umbrales. Sin embargo, SI está cubierto por acuerdo de la Decisión 439 de 1998 CAN, ya que esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

4 INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para el presente proceso corresponde a la mínima cuantía, no aplica la exigencia de indicadores financieros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

5 ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Por lo anterior se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - expidió la “*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*”, con el objetivo de guiar a las Entidades en el cumplimiento de este deber, buscando ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por tal razón, se realiza un estudio del sector de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía anteriormente mencionada, que para efectos del presente proceso contractual incluye el estudio de la demanda, oferta, indicadores del sector, entre otros. En este sentido la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de sus competencias, requiere contratar: “13523 “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.”

A través del presente anexo, se establecen herramientas y se adelantan procedimientos, para el análisis y comprensión de las dinámicas del mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir. Esto permitirá estructurar el Proceso de Contratación con fundamento en la información que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

5.1 SONDEOS DE MERCADO

5.1.1 Eventos de cotización SECOP II

La entidad publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización No. SCJ-SIF-SIP-029-2026, el cual fue publicado el día 04 de julio de 2026, con un plazo para presentar cotizaciones hasta el 16 de julio de 2026, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Solicitud de información a los Proveedores

SCJ-SIF-SIP-029-2026 (En análisis)

PROVEEDORES

Unidad de contratación Dirección de Operaciones

Invitado

18

531

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 16/07/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 4/07/2026 11:58 AM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
04/07/2026	06/07/2026	16/07/2026

Empresas registradas en SECOP II con los códigos UNSPSC del evento	531
Invitación directa a proveedores	18
Proveedores que revisaron el proceso	5
Proveedores que se suscribieron al evento	0
Proveedores que presentaron cotización al evento	0

Como resultado del respectivo evento, no se recibieron cotizaciones.

5.1.2 Cotizaciones

Adicionalmente se enviaron por correo electrónico, invitaciones a cotizar a 11 empresas de las cuales se obtuvo respuesta de AMERICAN CARS y AUTOS FRANCIA PEUGEOT por este medio.

	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO
1	AMERICAN CARS	carrosamericanosjdr@gmail.com
2	AUTOS FRANCIA PEUGEOT	autofranciapeugeot@hotmail.com
3	SERMAKO LTDA	sermakoltda@hotmail.com
4	CAMOIN AUTOS	camoinautos@hotmail.com
5	LOS COCHES	cparra@loscoches.com.co
6	MASSY MOTORS PEUGEOT	luz.chaparro@massygroup.com
7	AUTOLAB	daniela.chavez@autolab.com.co
8	COMAGRO	servicioalcliente@comagro.com.co
9	AUTONAL TALLER PEUGEOT	hector.torres@autonal.com
10	SERVIS PEUGEOT B. R 2.0	harolbernalborda1214@gmail.com
11	HHR PEUGEOT CITROËN SERVICE	helmuthhorst@gmail.com



FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

5.2 Análisis de las ofertas recibidas

Teniendo en cuenta que en total para el estudio de mercado se obtuvo en total 2 cotizaciones, y que para el presente proceso no existen históricos de la entidad, se realizó la búsqueda de procesos similares de otras entidades donde pudimos encontrar 7 procesos similares, pero al hacer una a una la verificación, no fue posible comparar estos valores por cuanto ninguno corresponde a la marca Peugeot, por tanto las condiciones técnicas difieren de las del presente proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - expidió la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, con el objetivo de guiar a las Entidades en el cumplimiento de este deber, buscando ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Así las cosas, luego de analizar uno a uno los valores, se aplicaron 3 métodos diferentes para analizar los datos los cuales se describen a continuación:

1. Se calcula el menor valor de las fuentes determinadas.
2. Se determinó la desviación estándar entre los datos, y luego de establecer los límites superior e inferior, se establecen los valores atípicos que son los que quedan por fuera de los rangos determinados y se calcula la media geométrica entre los datos ya podados, donde se pudo evidenciar, que no existen dispersiones altas de los ítems.
3. Se calculó el menor valor entre los datos podados, donde se eliminaron los datos atípicos.

Posteriormente se estableció como valores unitarios de referencia los menores precios ofertados con un condicionamiento, que el valor de diferencia frente al valor de la media aritmética no superara un 30% de diferencia.

Por último, el equipo técnico estructurador realizó una verificación de los precios unitarios para que con su experticia validara la coherencia de dichos valores para cada uno de los ítems y encontró que puntualmente para dos de los ítems de mano de obra cuyo porcentaje supera por muy poco el 30% establecido, el menor valor ofertado es el que guarda coherencia con relación a realidades de mercado y para el listado de repuestos esta misma metodología permitió identificar que 18 de los ítems que superan ese 30% el menor valor ofertado es el que guarda coherencia con relación a realidades de mercado.

Una vez realizada dicha verificación final, con la anterior metodología descrita la cual se aplicó tanto para las actividades de mano de obra como para el listado de repuestos, y se puede evidenciar en el documento anexo de Excel denominados: “ESTUDIO DE MERCADO MTTO PEUGEOT, mediante los cuales se realizó el análisis y determinación de los valores así: ya que por la cantidad de ítems no es posible incorporarlos en este documento.

5.3 Precios de referencia

Del ejercicio del estudio del mercado y del sector, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía anteriormente mencionada, que para efectos del presente proceso contractual incluye el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

estudio de la demanda, oferta, indicadores del sector, entre otros, se obtuvo como resultado los siguientes precios unitarios de referencia:

5.3.1. Actividades de mano de obra:

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO - PEUGEOT	
DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO ACTIVIDAD (Incluido IVA)
SINCRONIZACIÓN DE MOTOR	\$ 618,800.00
RECTIFICACIÓN ROSCA CARTER	\$ 180,001.00
PURGA DEL SISTEMA DE FRENOS	\$ 100,000.00
NIVELACIÓN DE LÍQUIDO DE DIRECCIÓN ASISTIDA	\$ 100,000.00
MONTAJE DE LLANTA	\$ 50,000.00
GRADUACIÓN DE FRENOS TRASEROS	\$ 100,000.00
ENCAMISAR CARCAZA CAJA DE DIRECCION	\$ 356,000.00
DESMONTE Y MONTE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LIMPIEZA	\$ 600,000.00
CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL	\$ 800,000.00
CAMBIO EJE INTERMEDIO DIRECCION	\$ 200,000.00
CAMBIO EJE COLAPSIBLE DIRECCION	\$ 200,000.00
CAMBIO DEL LÍQUIDO REFRIGERANTE	\$ 100,000.00
CAMBIO DEL LÍQUIDO DE FRENOS	\$ 100,000.00
CAMBIO DEL FILTRO DE HABITÁCULO	\$ 100,000.00
CAMBIO DEL ELEMENTO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 200,000.00
CAMBIO DE TERMOSTATO	\$ 200,000.00
CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA	\$ 100,000.00
CAMBIO DE TENSORES CORREA DE ORGANOS AUXILIARES	\$ 200,000.00
CAMBIO DE TENSORES CORREA DE DISTRIBUCION	\$ 200,000.00
CAMBIO DE TEMPLETE BARRA ESTABILIZADORA (MUÑECO)	\$ 200,000.00
CAMBIO DE STOP IZQUIERDO	\$ 100,000.00
CAMBIO DE STOP DERECHO	\$ 100,000.00
CAMBIO DE RELE DE CALENTADORES	\$ 100,000.00
CAMBIO DE RADIADOR	\$ 200,000.00
CAMBIO DE POLEA ALTERNADOR	\$ 399,999.00
CAMBIO DE MANGUERAS CALEFACCIÓN	\$ 200,000.00
CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	\$ 200,000.00
CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR RADIADOR	\$ 200,000.00
CAMBIO DE JUEGO ZAPATAS TRASERAS (FRENO DE MANO)	\$ 249,900.00
CAMBIO DE JUEGO DE PLUMILLAS (DERECHA E IZQUIERDA)	\$ 100,000.00
CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS FRENO TRASERO	\$ 200,000.00
CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERO	\$ 154,700.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS FRENO	\$ 297,500.00
CAMBIO DE INYECTORES	\$ 800,000.00
CAMBIO DE FUSIBLE	\$ 39,999.00
CAMBIO DE FAROLA IZQUIERDA	\$ 200,000.00
CAMBIO DE FAROLA DERECHA	\$ 200,000.00
CAMBIO DE ESPIRALES DELANTEROS x2	\$ 600,000.00
CAMBIO DE DISCOS FRENO TRASEROS x2	\$ 399,999.00
CAMBIO DE DISCO DE FRENO DELANTERO	\$ 297,500.00
CAMBIO DE CRISTA GLO - LAVAPARABRISAS	\$ 39,999.00
CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION	\$ 600,000.00
CAMBIO DE CILINDROS FRENOS TRASEROS	\$ 357,000.00
CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE FRENO BOMBA	\$ 380,800.00
CAMBIO DE CAMPANA DE FRENO	\$ 200,000.00
CAMBIO DE BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	\$ 399,999.00
CAMBIO DE BUJES TIJERAS SUPERIOR	\$ 780,000.00
CAMBIO DE BUJES TIJERAS INFERIOR	\$ 700,000.00
CAMBIO DE BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	\$ 200,000.00
CAMBIO DE BOOSTER FRENO BOMBA	\$ 600,000.00
CAMBIO DE BOMBILLO STOP TRASERO	\$ 60,000.00
CAMBIO DE BOMBILLO FAROLA	\$ 39,999.00
CAMBIO DE BOMBILLO EXPLORADORA	\$ 60,000.00
CAMBIO DE BOMBILLO DIRECCIONAL	\$ 39,999.00
CAMBIO DE BOMBILLO ALUMBRA PLACA	\$ 39,999.00
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO (4)	\$ 214,200.00
CAMBIO DE BATERIA	\$ 60,000.00
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$ 399,999.00
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$ 600,000.00
CAMBIO DE ACEITE TRANSMISIÓN	\$ 100,000.00
CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO DIRECCIÓN	\$ 100,000.00
CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR	\$ 100,000.00
CAMBIO BUJES AMORTIGUADORES TRASEROS x2	\$ 399,999.00
BALANCEO DINÁMICO DISCOS DE FRENO DELANTERO	\$ 428,400.00
BALANCEO	\$ 39,999.00
APLICACIÓN LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACION	\$ 100,000.00
AMORTIGUADOR PUERTA HABITACULO	\$ 357,000.00

5.3.2. Repuestos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

LISTA DE REPUESTOS - PEUGEOT

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor unitario (Incluido IVA)
ACEITE	Cuarto	1	\$ 52,000.00
FILTRO DE ACEITE	Und	1	\$ 79,849.00
CORREA DE ORGANOS AUXILIARES	Und	1	\$ 269,613.00
TENSORES CORREA DE ORGANOS AUXILIARES	KIT	1	\$ 837,760.00
CORREA DE DISTRIBUCION	Und	1	\$ 390,915.00
TENSORES CORREA DE DISTRIBUCION	Und	1	\$ 618,800.00
LIQUIDO REFRIGERANTE	Galón	1	\$ 261,800.00
BOMBA DE AGUA	Und	1	\$ 709,000.00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	Und	1	\$ 145,180.00
FILTRO DE AIRE	Und	1	\$ 109,480.00
BUJIA DE PRECALENTAMIENTO	Und	1	\$ 164,859.00
RELE DE CALENTADORES	Und	1	\$ 736,000.00
SENSOR DE CIGÜEÑAL	Und	1	\$ 446,250.00
SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	Und	1	\$ 345,100.00
SILENCIADOR	Und	1	\$ 1,606,500.00
ACEITE CAJA DE CAMBIOS MANUAL	Cuarto	1	\$ 65,000.00
PASTILLAS DELANTERAS	Juego	1	\$ 461,720.00
PASTILLAS TRASERAS	Juego	1	\$ 468,750.00
MORDAZA	Und	1	\$ 1,022,500.00
BOMBA DE FRENO	Und	1	\$ 719,950.00
BOMBA DE VACIO DEL SISTEMA DE FRENADO	Und	1	\$ 1,122,170.00
SENSOR ABS	Und	1	\$ 405,920.00
CILINDRO DE FRENO	Und	1	\$ 2,499,000.00
JUEGO DE CASQUILLOS GUÍA, PINZA DE FRENO	Juego	1	\$ 166,600.00
DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS	Und	1	\$ 297,500.00
TUBERIA DE FRENO	Und	1	\$ 481,000.00
ANILLO DE SENSOR DE ABS	Und	1	\$ 390,999.00
TORNILLO DEL DISCO DE FRENO	Und	1	\$ 113,000.00
BRAZO DE SUSPENSION	Und	1	\$ 1,556,778.00
BUJE DE RUEDA	Und	1	\$ 588,500.00
BIELETA DE SUSPENSION	Und	1	\$ 413,337.00
SILENTBLOCK DE BRAZO DE SUSPENSION	Und	1	\$ 390,320.00
ROTULA DE SUSPENSION	Und	1	\$ 245,618.00
SILENTBLOCK DE LA BARRA ESTABILIZADORA	Und	1	\$ 390,320.00
TORNILLOS DE RUEDA Y TUERCAS DE RUEDA	Und	1	\$ 159,625.00
BUJE EJE	Und	1	\$ 637,000.00
EJE SUSPENSION	Und	1	\$ 3,301,001.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

PIVOTE DE DIRECCION	Und	1	\$ 3,781,092.00
AMORTIGUADOR DELANTERO	Und	1	\$ 968,203.00
AMORTIGUADOR TRASERO	Und	1	\$ 681,137.00
RESORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	Und	1	\$ 15,103.00
RESORTE AMORTIGUADOR TRASERO	Und	1	\$ 55,515.00
KIT DE RESORTES DE SUSPENSION	Und	1	\$ 1,732,459.00
GUARDAPOLVOS AMORTIGUADOR Y TOPES DE SUSPENSION	Und	1	\$ 209,043.00
SOPORTE DE AMORTIGUADOR	Und	1	\$ 448,932.00
RADIADOR	Und	1	\$ 1,346,117.00
VASO DE EXPANSION	Und	1	\$ 426,128.00
INTERCOOLER	Und	1	\$ 2,491,860.00
TAPON DEL RADIADOR DE REFRIGERANTE	Und	1	\$ 104,231.00
UNIDAD DE CONTROL DEL VENTILADOR DEL RADIADOR	Und	1	\$ 2,476,000.00
JUNTA DE AGUA REFRIGERANTE	Und	1	\$ 128,576.00
JUNTA DE TERMOSTATO	Und	1	\$ 120,000.00
CARCASA DEL VENTILADOR	Und	1	\$ 1,470,999.00
SOPORTE DEL VENTILADOR DEL RADIADOR	Und	1	\$ 392,567.00
JUNTA DE LA TUBERIA DEL REFRIGERANTE	Und	1	\$ 150,000.00
JUNTA TORICA DEL MANGUITO DEL REFRIGERANTE	Und	1	\$ 110,000.00
BOMBA DE LIMPIAPARABRISAS	Und	1	\$ 234,981.00
BOMBA LAVAFAROS	Und	1	\$ 582,991.00
ESCOBILLA LIMPIAFAROS	Und	1	\$ 188,000.00
MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS TRASERO	Und	1	\$ 722,961.00
BOMBA DE LIMPIAPARABRISAS TRASERO	Und	1	\$ 234,981.00
ROTULA DE DIRECCION	Und	1	\$ 410,512.00
ROTULA AXIAL DE DIRECCION	Und	1	\$ 398,493.00
BIELETA DE DIRECCION	Und	1	\$ 317,776.00
AMORTIGUADOR DE DIRECCION	Und	1	\$ 2,026,000.00
BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	Und	1	\$ 9,812,252.00
COLUMNA DE DIRECCION + DIRECCION ASISTIDA ELECTRICA	Und	1	\$ 5,776,516.00
CREMALLERA DE DIRECCION	Und	1	\$ 4,879,529.00
CAPUCHON DE DIRECCION	Und	1	\$ 376,000.00
FILTRO DEL HABITACULO	Und	1	\$ 273,761.00
HORQUILLA DE EMBRAGUE	Und	1	\$ 781,001.00
CASQUILLO GUIA DEL EMBRAGUE	Und	1	\$ 361,000.00
CONMUTADOR DEL PEDAL DE EMBRAGUE	Und	1	\$ 122,809.00
COJINETE GUIA Y ARANDELA DE EMPUJE	Und	1	\$ 179,036.00
ANILLO RETEN PORTAINYECTORES	Und	1	\$ 316,000.00
TAPA DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	Und	1	\$ 331,000.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	Und	1	\$ 934,746.00
SENSOR DE LA PRESION DEL COMBUSTIBLE	Und	1	\$ 1,036,000.00
SENSOR DE PRESION DE ACEITE	Und	1	\$ 590,000.00
SENSOR DE PRESION DEL TURBO	Und	1	\$ 445,698.00
SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE	Und	1	\$ 420,000.00
SENSOR DE TEMPERATURA DE LOS GASES DE ESCAPE	Und	1	\$ 991,157.00
SENSOR DE TEMPERATURA DEL AIRE DE ADMISION	Und	1	\$ 357,681.00
SENSOR TEMPERATURA EXTERNA	Und	1	\$ 357,681.00

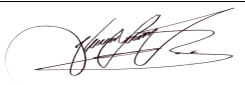
6 PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso; la Dirección de Bienes realizó una proyección basada en los históricos de ejecución del contrato 2297-2025 cuyo objeto fue prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo insumos, repuestos genuinos y mano de obra, a los vehículos multimarca de propiedad y a cargo de la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia, en atención a que no contaban con un histórico específico para la marca Peugeot tomaron como referencia los valores de las intervenciones de vehículos de características consideradas técnicamente similares y estimaron de acuerdo a su necesidad los supuestos que llevan como resultado a establecer el presupuesto oficial para el presente.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial correspondiente a este proceso que tiene como objeto **13523 “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.”**, de acuerdo con los cálculos establecidos en el requerimiento por parte de la Dirección de Bienes corresponde a **CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$100.266.593)** incluidos todos los impuestos y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Dicho presupuesto oficial se adjudicará a monto agotable, se ejecutará a demanda y se pagará conforme a los valores unitarios a adjudicar los cuales no podrán superar los precios unitarios previamente establecidos mediante el estudio de mercado realizado, tanto de actividades de mano de obra como de repuestos.

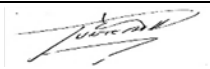
Elaboró:

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Magda Lucía Muñoz	Profesional Contratista - Dirección Técnica	
Proyectó aspectos financieros	John Alexander López Pachón	Profesional Contratista - Dirección Técnica.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FORMATO ANEXO – ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos técnicos	Andrés Quintero Roessel	Profesional Contratista - Dirección Técnica.	
Proyectó aspectos técnicos	Omar Camilo González Montenegro	Profesional Contratista - Dirección Técnica.	
Proyectó aspectos ambientales:	Remo Fiorentino Mojica	Profesional Contratista - Dirección Técnica.	